

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 27970 del 13 septiembre 2021**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL COMPONENTE DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RESERVA, BUEN USO Y CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DE CONTRAVENCIONES Y DEMÁS ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 ¿USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN

<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Una (1)
<b>Nivel Académico:</b>	PROFESIONAL
<b>Disciplina:</b>	POLITÓLOGO o RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET-AGL-IN001.
<b>Experiencia profesional:</b>	12 Mes(es)
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	No Aplica
<b>Fecha de expiración:</b>	viernes , 12 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 27970 del 13 septiembre 2021**

personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.  
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAIME ANDRES VARGAS VIVES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.62192 del 09 SEP 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 27970 del 13 septiembre 2021**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL COMPONENTE DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RESERVA, BUEN USO Y CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DE CONTRAVENCIONES Y DEMÁS ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 ¿USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN

<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Una (1)
<b>Nivel Académico:</b>	PROFESIONAL
<b>Disciplina:</b>	POLITÓLOGO o RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET-AGL-IN001.
<b>Experiencia profesional:</b>	12 Mes(es)
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	No Aplica
<b>Fecha de expiración:</b>	viernes , 12 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 27970 del 13 septiembre 2021**

personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAIME ANDRES VARGAS VIVES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.62192 del 09 SEP 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO